



## CRÓNICA POLÍTICA

# DEVOLVER LA POLÍTICA AL SERVICIO PÚBLICO

Por Rosy Ramales\*

**L**uisa María Alcalde Luján declaró que Morena no apoyará ninguna candidatura para las elecciones judiciales del 2025, solamente se limitará a informar a la ciudadanía de la existencia del proceso electivo correspondiente, lo cual suena como a educación cívica.

Buena la intención de Luisa María. Misma intención suponemos tienen los dirigentes del resto de los partidos políticos nacionales en el caso de la elección judicial federal, y los locales para la elección de juzgadores estatales. Porque es grande la tentación de controlar el Poder Judicial.

Precisamente este es uno de los grandes retos en la próxima elección judicial en ambos órdenes: Que los partidos políticos no se entrometan en ninguna de las etapas del proceso electoral correspondiente; ni directa, ni indirectamente; ni abierta, ni simuladamente. Va a estar en chino.

De entrada, la reforma constitucional en la materia y la ley electoral secundaria prohíben a los partidos políticos y a servidores públicos hacer proselitismo a favor o en contra de candidaturas judiciales, y a éstos últimos, a destinar recursos públicos a las campañas para ministros, magistrados, jueces (as).

Lo mismo ocurrirá en las elecciones de juzgadores locales dada la obligada armonización de la legislación, con las facultades reservadas a las entidades federativas.

Luego, el Instituto Nacional Electoral (INE) ya acotó la intromisión institucional de los partidos políticos mediante un acuerdo por el cual se prohíbe la participación de representantes partidistas y de consejeros legislativos en las sesiones del Consejo General relacionadas con la organización del proceso electivo judicial.

Acuerdo confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), donde la magistrada Janine Otálora Malassis argumentó:

“Queda claro que la prohibición de participación de los partidos políticos en las acciones, actividades y sesiones relacionadas con este proceso responde a la preocupación de que sus intervenciones en la mesa del Consejo General puedan generar los efectos no deseados... Este peligro se conjura o modera mediante la limitación o prohibición de intervenir cuando se es-

tán tratando aspectos relacionados con las elecciones a cargos judiciales, pero sin alterar, ni la integración del Consejo General ni los otros derechos o prerrogativas que tienen en tanto integrantes de dicho consejo”. Claro, de eso se trata.

No obstante, las prohibiciones o restricciones constitucionales, legales y vía acuerdos de las autoridades electorales, los partidos políticos siempre tendrán la tentación de meter hasta los codos en el proceso electivo judicial.

De entrada, la conformación de listas de candidaturas por los tres poderes ya lleva un ingrediente partidista.

¿Pues quiénes los integran? Políticos con afinidades ideológicas por convicción o conveniencia; hasta el Poder Judicial ya se contaminó.

Igual los filtros en la conformación de listas, con sus honrosas excepciones.

Ojalá nos equivoquemos, pero la tentación será mayor cuando inicien las campañas a los cargos judiciales, que no serán como las campañas electorales tradicionales, porque las candidatas y los candidatos a ministros, magistrados, jueces

(as) no tendrán financiamiento público, ni acceso a los tiempos de radio y televisión como lo tienen los partidos políticos.

Serán foros y encuentros, algo así.

Pero quien asegura que los partidos políticos resistan la tentación de mandar a tales foros, por ejemplo, a sus militantes y simpatizantes. Claro, sin decirlo.

El día de la jornada electoral se presentará el mayor riesgo, si acaso los partidos políticos vía terceros organizan la famosa operación tamal y acarreo de votantes.

A ver cómo hacen las autoridades electorales para inhibir y sancionar este tipo de conductas. Por cierto, el Congreso de la Unión no reformó la ley en materia de delitos electorales ex profeso de la elección judicial, aunque la reforma a la ley electoral y la convocatoria para la elección dan cierta competencia a la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales.

En fin, veremos si en este proceso inédito los partidos políticos respetan la prohibición de meterse en el proceso para elegir cargos del Poder Judicial.

Como dice la canción de José José: “Pero lo dudo...”

\*rosyrama@hotmail.com

**Buena la intención de Luisa María. Misma intención suponemos tienen los dirigentes del resto de los partidos políticos nacionales en el caso de la elección judicial federal, y los locales para la elección de juzgadores estatales. Porque es grande la tentación de controlar el Poder Judicial**

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

INDEPENDIENTE

5

20/12/24

OPINIÓN



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

